RESOLUCION NO.332
10 DE NOVIEMBRE

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-009-2023

La Alcaldesa del Municipio de Salento, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, conforme al numeral 8 del artículo 55 del Decreto 0038 del 16 de mayo de 2019 y,

CONSIDERANDO

a) Que El Municipio de Salento Quindío, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, elaboró el estudio previo correspondiente, con el fin de seleccionar el intermediario de seguros para el municipio.

b) Que en mérito de lo anterior el día 05 de octubre de 2023 el municipio de Salento publicó en la plataforma SECOP II el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **N°SAMC-009-2023** cuyo objeto es **"CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASETA DEL MIRADOR DEL MUNICIPIO DE SALENTO".**

c) Que el proceso No se limitó en su convocatoria a Mipymes toda vez que No se presentaron solicitudes para limitar el proceso a Mipymes Domiciliadas en el Departamento del Quindío.

d) Que el día 18 de octubre de 2023 se expidió la **RESOLUCION N°300 DE 2023** *"...POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION DE MENOR CUANTÍA SAMC-009-2023 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO..."*

e) Que el jueves 26 de octubre de 2023 se realizó audiencia de precalificación, entre quienes manifestaron interés de participar en el proceso de selección, para consolidar una lista con diez (10) posibles oferentes, que podrán presentar propuesta en el plazo establecido para ello.

SORTEO	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTE
1	023	STELLA SANCHEZ GIRALDO
2	015	NOGARA INGENIERIA
3	005	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MRR-2023
4	038	CONSORCIO FCA GENERAL
5	048	EKRO INGENIERIA SAS
6	014	CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ
7	020	MARCO JULIO SUESCUN LOZANO
8	011	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA
9	021	CONSORCIO FORTALEZA
10	039	CONSORCIO ECONINCAG

f) Que dentro del plazo establecido en la invitación pública fijada en el SECOP II del portal único de contratación, para la presentación de propuestas se recibieron las siguientes ofertas:

OFERENTE	IDENTIFICACIÓN
STELLA SANCHEZ GIRALDO	CC. 33.815.286
MARCO JULIO SUESCUN LOZANO	CC. 4.408.066

g) Que, una vez concluido el plazo para la recepción de ofertas, treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se procedió por parte del comité designado a la evaluación de las propuestas presentadas dentro de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-009-2023**.

h) Que realizada la verificación de los requisitos habilitantes y de los indicadores de capacidad financiera y organizacional el proponente que cumple con los requisitos señalados en el pliego de condiciones, y se constituye en la propuesta más conveniente para los intereses de la entidad, habilitada y obtuvo el mayor puntaje luego de aplicados los factores de escogencia, es la presentada por **STELLA SANCHEZ GIRALDO**

i) Que dado el traslado correspondiente al informe de evaluación, no se recibieron observaciones en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

j) Que en mérito de lo antes expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N°SAMC-009-2023 cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASETA DEL MIRADOR DEL MUNICIPIO DE SALENTO"** al proponente **STELLA SANCHEZ GIRALDO**, identificada con la cedula de ciudadanía N°33.815.286, por un valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($51.276.668.66),** incluido impuestos y descuentos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobados a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-009-2023**, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: Se notifica la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los proponentes y a el adjudicatario del proceso de referencia, así mismo se Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Salento, Quindío, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2023.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ DIAZ SALAZAR
Alcaldesa Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ COMPONENTE JURÍDICO	Luis Alejandro Estrada Ramírez/ Abogado Contratista/ Municipio de Salento	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal.